

tado espantoso, y haria levantar el grito hasta el cielo, aqui se mira con indiferencia, y aun algunas veces se aprueba. Las autoridades locales y los gefes militares imponen tributos y hacen exacciones á las provincias y á los pueblos, usurpando las facultades peculiares de la representacion nacional. Nosotros no podemos ver sin extrañeza y sentimiento estas ilegalidades, que si pueden tolerarse en momentos criticos de peligro inminente, en que todas las consideraciones ceden á la necesidad de salvar el país, no pueden ni culparse cuando se halla restablecido el orden regular, la marcha ordinaria de las cosas.

El gobierno falta á su deber toda vez que sabiendo semejantes excesos no procura reprimirlos; y los pueblos deben resistir el cumplimiento de todo mandato dirigido á imponerles prestaciones de cualquiera especie sin el acuerdo previo de las cortes. Y es necesario que los ciudadanos se acostumbren á sostener su dignidad y sus derechos contra cualquiera que intente atacarlos. Para ello tienen abierta la puerta del congreso nacional á las quejas que tan noble conducta les inspire, y á que den lugar los arbitrarios procedimientos de la autoridad.

Con satisfacion hemos sabido que en un pueblo pequeño se ha negado hace poco la obediencia á una orden del comandante general de la provincia para que se le presentasen todos los mozos capaces de llevar las armas. Al portador de la orden se le dijo que presentase la autorizacion suprema en que se fundaba; y no habiéndolo hecho quedo sin cumplimiento.

Pero no en todos los pueblos se observa tan enérgica conducta. Los mas de ellos agoviados por el peso de las armas, por la triste experiencia de los apremios, y por la arbitrariedad con que hasta hoy han sido tratados, se contentan con murmurar de los que les exigen sacrificios, y al fin los prestan cada día mayores.

Volviendo á la requisicion de caballos en Cataluña, si es cierta, tenemos que hacer otra reflexion importante. Precisamente acaba de ser publicada la ley general dictada por las cortes en el mismo objeto; y pudiera exigirse del resto de la nacion el sacrificio de los 50 caballos acordados, sin tomar en cuenta los que se saquen en el principado por una medida local. Esto causaria perjuicio á las demas provincias; y en evitarlo se interesa especialmente la milicia nacional de caballeria, que á falta de caballos para completar aquel cupo está obligada á presentar los suyos. Por lo mismo creemos que se mirará este negocio con todo el interés y la detencion que merece; y que por punto general se pondra un término á esas exacciones abusivas é ilegales, que desnivelando á las provincias y á los ciudadanos en las cargas que pagan, hacen ilusorias las garantías constitucionales, y suelen dar lugar á malas cuentas con los agentes locales del gobierno y á complicar las que este mismo debe dar á las cortes.

Tenemos noticias de la frontera hasta el 25 de febrero, que insertamos á continuacion. «Escriben de Navarra que el día 21 fueron sorprendidos en el pueblo de Eugui los aduaneros carlistas, que tantos robos y daños causan en los caminos de la linea para Pamplona, por una partida de tiradores de Isabel II, habiendo muerto dos de ellos que no quisieron rendirse.

Por una orden dada por el pretendiente en estos últimos días, ha sido depuesto de su empleo de comandante de armas del pueblo de Lecumberri don José de Urra, nombrando en su lugar á don Antonio Jadraque.

Habiendo solicitado el empleo de brigadier el titulado coronel de caballeria don Antero Daucausa, y no habiéndosele concedido por su rey esta gracia, ha dado su dimision que le ha sido aceptada, nombrando por gefe de los escuadrones de Navarra al llamado brigadier don Juan Reina.

Dos escuadrones de caballeria al mando del titulado brigadier Quilez, pertenecientes á la expedicion de Gomez, pasaron el día 20 desde el valle de Araquil á las inmediaciones de la ciudad de Estella.

Dicen de Guipúzcoa que el llamado baron de los Valles (de nacion frances) ha sido nombrado en estos últimos días inspector de infanteria de todo el ejército del rey vasco, mediante el influjo del señor Abarca, quien dirige y gobierna los ministerios de aquella corte, desterrando y destituyendo de sus empleos á los favorecidos por Zumalacarreui.

El día 19 se verificó la traslacion de Gomez desde la villa de Segura á la de Azpeitia, en donde se hallaban los vocales que debian celebrar su consejo de guerra al día siguiente, que eran el marqués de Ermua é Valdespina, el famoso Zabala; el insigne general Moreno y el señor Sarasa. No se sabe á punto fijo su sentencia, aunque se asegura que será fatal.

El día 22 llegaron á la villa de Tolosa todas las piezas de artilleria que la faccion tenia en la de Oñate con municiones de guerra y dos batallones de Vizcaya, que quedaron en aquel punto para conservar aquella ó acudir al de Hernani en donde se hallan 11 batallones al mando del ex-infante don Sebastian; á saber, 7 de Guipúzcoa, 2 de Navarra, 1 de Alava y otro de Vizcaya.

En Durango quedaron el día 20 los cinco batallones de Gomez y dos de Alava, cubriendo los demas de Vizcaya y Alava la linea de Arlaban y Salinas.

Don Carlos seguia el 25 en la villa de Andoain con toda su corte, pasando á visitar todos los días á su sobrino don Sebastian á la de Hernani.

El día 22 llegó á Bayona un capitán carlista llamado Arevalo, perteneciente á la faccion de Navarra; el que se presentó al consul español, y este le señaló su diario como á los demas que se presentan.

Publicada la ley sobre requisicion de caballos para remontar la caballeria de nuestro ejército resta solo que no se haga ilusoria con fraudes y subterfugios, que nos hizo conocer en otra reciente ocasion. Ahora como entonces parece que se discurre mucho para salvar de la requisicion caballos que se hallan comprendidos en ella. Dícese, aunque nos persuadimos sea por conjeturas y no con fundamento, que en el cuartel de guardias de Corps, en otros de caballeria y otros asilos tales se ocultan caballos, haciéndolos pasar como pertenecientes á los cuerpos, y ya aplicados al servicio hasta que espire el plazo y se dé por concluida la requisicion. Por si asi fuere, aunque repetimos que estamos lejos de creerlo, como muy ajenos del patriotismo de los caballeros guardias de las reales personas y mucho mas todavia de los señores gefes y oficiales de una arma, en cuyo aumento y conservacion son ellos los mas interesados; no podemos menos de excitar su celo para que á toda costa impidan esta clase de fraudes, cerrando los oidos á sugerencias que á veces comprometen su honor relaciones amistosas, vigilando sobre todo los caballeros guardias que sus criados no se mezclen en tales ocultaciones arrastrados por fines menos nobles, procurando por el contrario se facilite la pronta ejecucion de tan importante ley, y siguiendo el patriótico ejemplo de los señores generales, que se hallan en esta corte, en ser los primeros á presentar los suyos.

El *Dublin-Evening-Post* dice que cree poder anunciar sin temor de equivocarse que el parlamento se disolverá lo mas tarde para pascua.

El *Globe*, periódico ministerial, reproduce esta noticia y añade lo siguiente:

«El rey está perfectamente convencido de la necesidad de tener un ministerio popular. La astucia empleada la última semana por los torys ha perjudicado á ellos mismos. Nosotros conocemos su intencion: hemos sido testigos de la indignacion de S. M.; y los mismos que se dicen conservadores han comprendido ahora que se han apoyado solamente sobre fantasmas y quimeras. (Courier.)

El gobierno acaba de poner á disposicion de la reina de España nuevas cantidades de armas y otros objetos de guerra. (*Globe*).

En la mañana de anteayer ha salido de esta corte el señor Baron de Meer, nombrado capitán general de Cataluña. Va con direccion á Valencia, donde se embarcará para Barcelona.

Hoy se celebra consejo de oficiales generales para fallar la causa formada al teniente general don José Manso, en la averiguacion de la conducta que observó desde la entrada de los rebeldes Gomez y Basilio en el distrito de la capitania general de Castilla la Vieja, que estaba á su cargo, hasta el día en que entregó el mando.

Los robos menudean: los delincuentes ó no se castigan ó no parecen. ¿Qué es esto? que si hay policia; que si no la hay; que si el ayuntamiento..... El honrado vecino, que paga contribuciones y derramas, no tiene cuenta con que las instituciones se refundan ó muden de nombre: paga por tener gobierno que lo proteja en el goce de los derechos que proporciona el vivir en sociedad. Llámese *seguridad pública, policia ó alcaldes de barrio* ello es que debe haber una autoridad que vigile, que defienda al bueno, y prenda y castigue al malo. Y si la hay en Madrid (que no lo disputamos), la verdad sea dicha, estos días no se echan de ver los efectos de su celo y vigilancia.

FONDOS PÚBLICOS.

BOLSA DE MADRID DEL 5 DE MARZO.

Títulos del 5 p. % nuevos al contado...	27 á 27 ¹ / ₈	600,000
Id. id. en pequeñas partidas id.	28 ³ / ₈	40,000
Id. id. á prima.....	28 ¹ / ₂ á 28 ⁷ / ₈	640,000
Id. id. á varias fechas.....	27 ¹ / ₂ á 28 ³ / ₈	900,000
Id. id. antiguos al contado.....	51	80,000
Deuda sin interes presentada al contado..	11 ¹⁵ / ₁₆	1,000,000
Id. id. id. á varias fechas.....	12 á 12 ¹ / ₈	5,000,000
Id. id. devuelta al contado.....	8 ⁷ / ₈	1,000,000
Id. id. id. á varias fechas.....	8 ⁷ / ₈ á 9 ¹ / ₁₆	3,500,000
Id. id. id. á ¹ / ₂ prima.....	9 ³ / ₈	500,000
Id. id. anteriores á fecha.....	8 ⁷ / ₈	1,000,000
Id. id. id. á ³ / ₈ prima.....	9 ¹ / ₄	1,000,000

Cambios. Londres á 90 ds. á 36 ³/₈; Paris á 15 lib. y 15; Alicante 1 h.; Barcelona á 2 b. á p. c.; Bilbao 1 b.; Cadiz 2 ¹/₄ b.; Coruña ¹/₂ á ³/₄ d.; Granada 1 d.; Malaga ¹/₂ ben.; Santander 1 ¹/₄ b.; Santiago 1 ¹/₄ á ¹/₂ d.; Sevilla 2 ben.; Valencia 1 b.; Zaragoza par. Descuento de letras á 5 por 100 al año.

Madrid: Imprenta del Eco del Comercio.